



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JESUS NAZARENO

PROVINCIA DE HUAMANGA - REGION AYACUCHO
CREADO EL 06-06-2000 Ley N° 27281



ACUERDO DE CONCEJO N° 001-2021-MDJN/CM

VISTO:

En Sesión Extraordinaria de Concejo Municipal de fecha 04 de enero de 2021, la Resolución N° 01 de fecha 16 de diciembre de 2020, de la carpeta Fiscal N° 530-2019, sobre detención Preliminar del Alcalde; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú modificada por la Ley N° 30305, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, se establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, y que dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante la Resolución N° 01 de fecha 16 de diciembre de 2020, de la carpeta Fiscal N° 530-2019, conteniendo el Auto de procedencia de detención preliminar, allanamiento con descerraje, incautación y acceso a la información contenida en los bienes incautados, cuya primer artículo resuelve los siguiente: "Declarar fundado en parte el pedido de detención preliminar, allanamiento con descerraje, incautación y acceso a la información contenida en los bienes incautados, por el termino de DIEZ DIAS,.... de los investigados siguientes: ... 3. Juan Carlos Vásquez Villar";

Que, si bien es cierto que el plazo de la Detención Preliminar ha vencido, la situación de hecho no ha variado puesto que el Titular de Alcaldía, señor Juan Carlos Vásquez Villar sigue privado de su libertad, por lo mismo resulta pertinente adoptar una decisión amparada en la Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, el artículo 25° de la Ley Orgánica de Municipalidades en su numeral 3 establece textualmente los siguiente: "El ejercicio del cargo de alcalde o regidor se suspende por acuerdo de concejo en los siguientes casos: 1. Por incapacidad física o mental temporal; 2. Por licencia autorizada por el concejo municipal, por un periodo máximo de treinta (30) días naturales; 3. **Por el tiempo que dure el mandato de detención;** ...";

Que, el Acuerdo de Concejo, es la norma que contiene las decisiones que toma el Concejo Municipal, mediante el cual regula asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresa la voluntad del órgano de Gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una Conducta o Norma Institucional, así lo establece el artículo 41° de la Ley N° 27972 - "Ley Orgánica de Municipalidades";

Que, estando a las facultades conferidas en la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, hechas las deliberaciones respectivas, con la dispensa del trámite de lectura y aprobación del Acta, por mayoría, los miembros del Concejo Municipal emitieron el siguiente:

ACUERDO:

Artículo Primero.- SUSPENDER en el cargo de Alcalde de la Municipalidad Distrital de Jesús Nazareno, al señor Juan Carlos Vásquez Villar, a partir de la fecha hasta la culminación de la detención.

Artículo Segundo.- ENCARGAR el Despacho de Alcaldía al Teniente Alcalde, Lic. David Quispe Bendezú.





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JESUS NAZARENO

PROVINCIA DE HUAMANGA - REGION AYACUCHO
CREADO EL 06-06-2000 Ley N° 27281



ACUERDO DE CONCEJO N° 001-2021-MDJN/CM

VISTO:

En Sesión Extraordinaria de Concejo Municipal de fecha 04 de enero de 2021, la Resolución N° 01 de fecha 16 de diciembre de 2020, de la carpeta Fiscal N° 530-2019, sobre detención Preliminar del Alcalde; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú modificada por la Ley N° 30305, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, se establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, y que dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante la Resolución N° 01 de fecha 16 de diciembre de 2020, de la carpeta Fiscal N° 530-2019, conteniendo el Auto de procedencia de detención preliminar, allanamiento con descerraje, incautación y acceso a la información contenida en los bienes incautados, cuya primer artículo resuelve lo siguiente: "Declarar fundado en parte el pedido de detención preliminar, allanamiento con descerraje, incautación y acceso a la información contenida en los bienes incautados, por el término de DIEZ DIAS,.... de los investigados siguientes: ... 3. Juan Carlos Vásquez Villar";

Que, si bien es cierto que el plazo de la Detención Preliminar ha vencido, la situación de hecho no ha variado puesto que el Titular de Alcaldía, señor Juan Carlos Vásquez Villar sigue privado de su libertad, por lo mismo resulta pertinente adoptar una decisión amparada en la Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, el artículo 25° de la Ley Orgánica de Municipalidades en su numeral 3 establece textualmente lo siguiente: "El ejercicio del cargo de alcalde o regidor se suspende por acuerdo de concejo en los siguientes casos: 1. Por incapacidad física o mental temporal; 2. Por licencia autorizada por el concejo municipal, por un periodo máximo de treinta (30) días naturales; 3. **Por el tiempo que dure el mandato de detención;** ...";

Que, el Acuerdo de Concejo, es la norma que contiene las decisiones que toma el Concejo Municipal, mediante el cual regula asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresa la voluntad del órgano de Gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una Conducta o Norma Institucional, así lo establece el artículo 41° de la Ley N° 27972 - "Ley Orgánica de Municipalidades";

Que, estando a las facultades conferidas en la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, hechas las deliberaciones respectivas, con la dispensa del trámite de lectura y aprobación del Acta, por mayoría, los miembros del Concejo Municipal emitieron el siguiente:

ACUERDO:

Artículo Primero.- SUSPENDER en el cargo de Alcalde de la Municipalidad Distrital de Jesús Nazareno, al señor Juan Carlos Vásquez Villar, a partir de la fecha hasta la culminación de la detención.

Artículo Segundo.- ENCARGAR el Despacho de Alcaldía al Teniente Alcalde, Lic. David Quispe Bendezú.





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JESUS NAZARENO

PROVINCIA DE HUAMANGA - REGION AYACUCHO

CREADO EL 06-06-2000 Ley N° 27281



ACUERDO DE CONCEJO N° 001-2021-MDJN/CM

Artículo Tercero.- NOTIFICAR, al Teniente Alcalde, Lic. David Quispe Bendezú y la Sala de Regidores, con las formalidades de ley.

DADO EN EL PALACIO MUNICIPAL A LOS CINCO DIAS DEL MES DE ENERO DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
"JESUS NAZARENO"
CÉSAR BENDEZÚ VILLENÁ
SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
"JESUS NAZARENO"
AYACUCHO
ALCALDE (B)
DAVID QUISPE BENDEZU
ALCALDE (●)